



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO PARA USUARIO GENERAL

Código:
SENAE-ISEE-3-2-006
Versión: 3
Fecha: **Sept/2023**
Página 1 de 10



SENAE-ISEE-3-2-006-V3

**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
SOLICITUD DE REGISTRO PARA USUARIO
GENERAL**

SEPTIEMBRE 2023

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO PARA USUARIO GENERAL

Código:
SENAE-ISEE-3-2-006
Versión: 3
Fecha: Sept/2023
Página 2 de 10

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Instructivo de Sistemas para solicitar al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el uso del portal externo denominado Ecuapass, por medio de la Solicitud de registro para Usuario General.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el proceso de la elaboración de la solicitud del uso del portal externo denominado Ecuapass, a través de la opción Solicitud de registro para Usuario General.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
X _____ Ing. Viviana Zambrano Farías, MGp. Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X _____ Mgs. Karem Rodas Farías Jefe de Calidad y Mejora Continua	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X _____ Ing. Andrea Saltos Directora de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
3	Septiembre 2023	Artículo 129 de la Reforma RCOPCI Actualización de los numerales de la sección Objetivo; Alcance; Responsabilidad; Consideraciones Generales: 4.1.3.; Procedimiento: 5.1.; 5.2.; 5.3. y 5.3.1.	Ing. Viviana Zambrano Farías, MGp.
2	Junio 2016	Adición de campos mandatorios para confirmar validez de correo electrónico Requerimiento No. PY2016-0-052.	Ing. César F. Romero
1	Mayo 2015	Versión Inicial	Ing. Susana Castro Baus

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO PARA USUARIO GENERAL**

Código:
SENAE-ISEE-3-2-006
Versión: 3
Fecha: **Sept/2023**
Página 3 de 10

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
5.	PROCEDIMIENTO	5
6.	ANEXOS	10

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO PARA USUARIO GENERAL

Código:
SENAE-ISEE-3-2-006
Versión: 3
Fecha: **Sept/2023**
Página 4 de 10

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el proceso de la elaboración de la solicitud del uso del portal externo denominado Ecuapass, a través de la opción Solicitud de registro para Usuario General.

2. ALCANCE

Está dirigido a todas las personas naturales que necesiten realizar la solicitud de registro para Usuario General.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de todas las personas naturales que realicen la solicitud de registro para Usuario General.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

- 4.1.1. **Usuario General:** El usuario general puede acceder a los servicios de información como consulta de información pública, e-docs, preguntas y respuestas, avisos, etc
- 4.1.2. **ID.usuario:** Nombre con el que se identifica un OCE para tener acceso al sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
- 4.1.3. **Operador de Comercio Exterior (OCE):** Persona natural o jurídica, nacional o extranjera para intervenir en el tráfico internacional de mercancías. En ciertos casos, para ser considerado un Operador de Comercio Exterior, debería tener autorización o calificación de la autoridad aduanera competente.
- 4.1.4. **Catálogo:** Se denomina a la lista desplegable de opciones predeterminadas que se encuentran junto a un campo.
- 4.1.5. **Nombre Usuario:** Es el nombre de la persona que administra este usuario.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO PARA USUARIO GENERAL

Código:
SENAE-ISEE-3-2-006
Versión: 3
Fecha: Sept/2023
Página 5 de 10

4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite realizar la acción de registro de la solicitud.

4.2.2. Para el registro en el portal no es necesario tener el certificado digital.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://ecuapass.aduana.gob.ec>, visualice el portal externo Ecuapass y dar clic a la opción “Nuevo Registro”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO PARA USUARIO GENERAL

Código:
SENAE-ISEE-3-2-006
Versión: 3
Fecha: Sept/2023
Página 6 de 10

5.2. En el detalle de la opción se mostrarán varios tipos de solicitudes, dar clic en **Solicitud de registro para Usuario General**.

Registro de usuario

Gracias por visitar al Portal del SENAE. En el Portal del SENAE podrá realizar todas las operaciones de despacho en una vez. El portal les ofrece un servicio limpio y transparente.

Se clasifica el registro de usuario por **usuarios del despacho** y **usuario de servicio adicional**. Por favor, registre según el tipo de usuario que corresponde. Una vez que se registra, el usuario podrá utilizar los diversos servicios del portal

- Solicitud de registro de usuario de Representante de Comercio Exterior**
Permite el registro de la información de la empresa al igual que la del representante legal o persona natural para poder acceder a todas las opciones que le permitan administrar tanto a los empleados que se registren, como las funciones y perfiles que estos tendrían en el sistema informático Ecuapass. El sistema permite el registro de más de un representante legal. Este registro requiere aprobación de Senae.
- Solicitud de registro de usuario de Empleado**
Permite el registro de la información del empleado de la empresa en la cual labora. El mismo podrá acceder a todas las opciones que el representante legal le otorgue. El sistema permite el registro de más de un empleado. Este registro requiere aprobación de su representante legal.
- Solicitud de registro para Usuario General**
Permite el registro de un ciudadano para que pueda acceder a opciones que contienen información pública relacionada al comercio exterior tales como: Consulta del Arancel, Mi página, entre otras.
- Solicitud de registro de usuario para Representantes de Entidades Públicas**
Permite el registro de la información de la Entidad Pública al igual que la del representante legal (máxima autoridad) o de un funcionario previamente delegado por el representante, quien actuará ante el SENAE como la máxima autoridad, para poder acceder a todas las opciones que tiene el sistema informático ECUAPASS. El sistema permite el registro de más de un representante de la entidad. Este registro requiere aprobación del Senae.
- Solicitud de registro de usuario para Funcionarios de Entidades Públicas**
Permite el registro de la información del Funcionario Público de la entidad. El mismo podrá acceder a todas las opciones que el representante legal (máxima autoridad) o su delegado le otorgue previo aprobación de este. El sistema permite el registro de más de un funcionario público. Este registro requiere de la aprobación de su representante legal.
- Solicitud de registro de usuario para ORGANISMOS INTERNACIONALES**
Permite el registro de la información de Organismos Internacionales al igual que del funcionario delegado por el representante, quien actuará ante el Senae como la máxima autoridad, para poder acceder a todas las opciones que tiene el sistema informático Ecuapass. El sistema permite el registro de más de un representante.
- Registro de Usuario Persona con Discapacidad**
Permite el registro de la información de una persona natural con discapacidad al igual que la del representante legal para poder acceder al formulario "Certificado 420 para la Importación de Bienes" que se registre en el sistema informático Ecuapass. Este registro requiere aprobación de SENAE.

5.3. A continuación se visualiza la estructura de la pantalla de la **Solicitud de registro para Usuario General**.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO PARA USUARIO GENERAL

Código:
SENAE-ISEE-3-2-006
Versión: 3
Fecha: Sept/2023
Página 7 de 10

Solicitud de registro para Usuario General

* ID.usuario	<input type="text"/>	Comprobar disponibilidad
* Doc. Identificación	RUC <input type="text"/>	Comprobar disponibilidad
* Nombre Usuario	<input type="text"/>	
* Contraseña	<input type="text"/>	* Confirmación de Contraseña <input type="text"/>
* País	--Selección--	
Provincia	--Selección--	Ciudad --Selección--
* Dirección	<input type="text"/>	
* Teléfono1	<input type="text"/>	Teléfono2 <input type="text"/>
* Numero de Celular	CLARO <input type="text"/>	Fax <input type="text"/>
* Correo Electrónico	<input type="text"/>	
* Confirmación de correo electrónico	<input type="text"/>	Comprobar disponibilidad
* Ingrese código de seguridad	<input type="text"/>	Solicitar código de seguridad
SENAE Correo Electrónico	<input type="text"/>	

Registrar

5.3.1. Descripción de Campos Principales:

- **ID.usuario:** Ingresar el ID que desea utilizar en el Portal y comprobar la disponibilidad del mismo haciendo clic en el botón “Comprobar disponibilidad”.
- **Doc. Identificación:** Se muestran las siguientes opciones:
 - RUC
 - Cédula de Identidad
 - Pasaporte

Debe ingresar el número de identificación correspondiente al tipo seleccionado y hacer clic en el botón “Comprobar disponibilidad”.

- **Nombre Usuario:** Ingresar nombres y apellidos del usuario.
- **Contraseña:** Ingresar la contraseña que desea usar, la cual debe tener mínimo 8 caracteres alfanuméricos.
- **Confirmación de Contraseña:** Es necesario que la contraseña sea la misma que se encuentra registrado en el campo anterior.
- **País:** Se muestran las siguientes opciones:
 - Andorra
 - Emiratos Árabes Unidos
 - Afganistán
 - Antigua y Barbuda

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



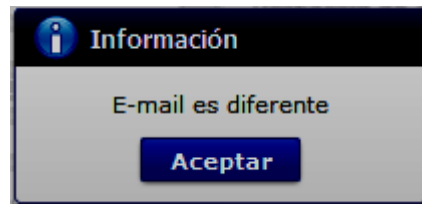
INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA SOLICITUD DE
REGISTRO PARA USUARIO GENERAL

Código:
SENAE-ISEE-3-2-006
Versión: 3
Fecha: Sept/2023
Página 8 de 10

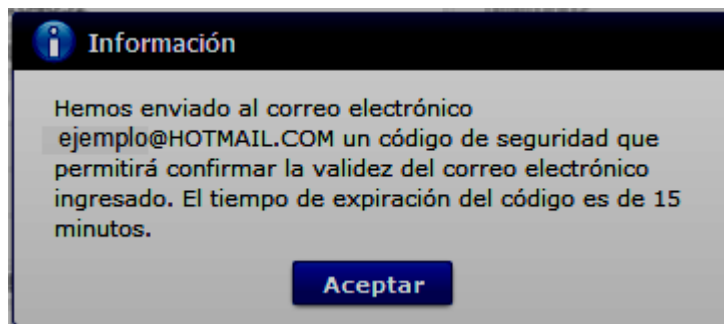
- Anguilla
- Albania
- Armenia
- Angola
- Antártida
- Argentina
- ...
- **Provincia:** Seleccionar la provincia donde se encuentra domiciliado. Se muestran las siguientes opciones:
 - Azuay
 - Bolívar
 - Cañar
 - Carchi
 - Cotopaxi
 - Chimborazo
 - El Oro
 - Esmeraldas
 - Guayas
 - Imbabura
 - ...
- **Ciudad:** Seleccionar la ciudad donde se encuentra domiciliado. Las opciones se muestran una vez que se elija la Provincia.
- **Dirección:** Ingresar la dirección del usuario.
- **Teléfono1:** Ingresar el número convencional para contacto, el cual debe incluir el código de área. Solo permite el ingreso de hasta 14 números en formato 0XXXXXXXXX.
- **Teléfono2:** Ingresar un segundo número telefónico convencional para contacto, si tuviere, el cual debe incluir el código de área. Solo permite el ingreso de hasta 14 números en formato 0XXXXXXXXX.
- **Celular:** Seleccione el operador de telefonía móvil y luego digite el número de celular en formato 09XXXXXXXXX. Este campo solo permite el ingreso de hasta 14 números; se muestran las siguientes opciones:
 - Claro
 - Movistar
 - Cnt

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

- Tuenti
- OTROS
- **Fax:** Ingresar número de fax, en caso de poseer alguno.
- **Correo Electrónico:** Ingresar la dirección del correo electrónico personal; considerar que a esa cuenta va a recibir los resultados del trámite operativo, notificaciones, etc.
- **Confirmación de correo electrónico:** Es necesario que el correo electrónico sea el mismo que se encuentra registrado en el campo anterior. Se debe verificar la disponibilidad de uso haciendo clic en el botón **Comprobar disponibilidad**. Una vez que se haya verificado la disponibilidad del correo, este no podrá ser modificado nuevamente. En caso que lo ingresado en este campo difiere con lo ingresado en el campo “Correo Electrónico”, el Ecuapass mostrará el siguiente mensaje:

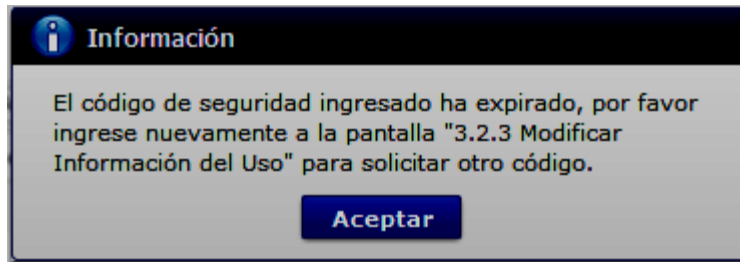


- **Ingrese código de seguridad:** El usuario debe ingresar el “código de seguridad” solicitado a través del botón **Solicitar código de seguridad**. Una vez que el usuario presiona el botón “Solicitar código de seguridad”, el sistema muestra una pantalla informativa con el siguiente mensaje:



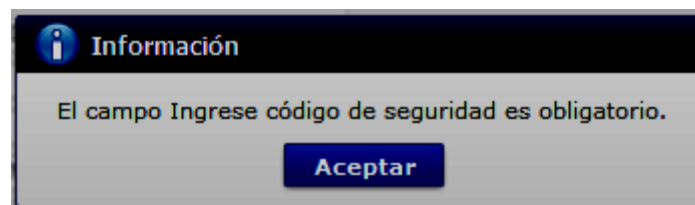
El usuario recibe un correo electrónico denominado “ACTIVACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO” que contiene un “código de seguridad” conformado por números y letras con un tiempo de expiración de 15 minutos. En caso de que transcurra más del tiempo señalado, el sistema muestra una pantalla informativa con el siguiente mensaje:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

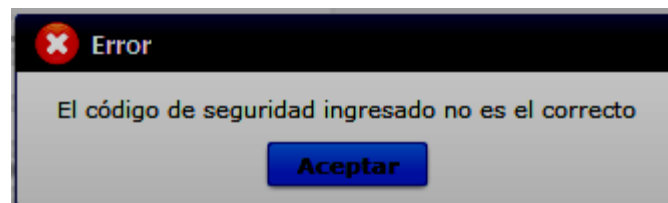


El usuario puede recibir el correo electrónico con el código de seguridad a la bandeja de entrada o a la bandeja de correos no deseados.

En caso que el usuario presione el botón “Registrar” sin haber solicitado el código de seguridad, el Ecuapass mostrará el siguiente mensaje:



En caso que el usuario presione el botón “Registrar” sin ingresar información en el campo “Ingrese código de seguridad”; o si este fuera incorrecto al enviado a su correo, el Ecuapass mostrará el siguiente mensaje:



- **SENAE Correo Electrónico:** el correo ID@correo.aduana.gob.ec se genera automáticamente.

5.3.2. Para finalizar el registro, proceda a dar clic en el botón .

5.4. La aprobación del registro es automático, por lo que puede hacer uso del portal inmediatamente.

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa